LLAMADO N° 16/2022
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA
PARA LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LOS TRABAJOS DE RESTAURACIÓN DE LA FACHADA DEL PALACIO ALEGRE SEDE DEL MINISTERIO DE HACIENDA.
ID N° 413.737

Asunción, 11 de octubre de 2022.

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO

I. INTRODUCCIÓN

El presente informe de evaluación de la Capacidad Financiera es realizada en virtud a lo solicitado a través del correo electrónico ceo.mopc@gmail.com, remitido por la Coordinación de Evaluación de Ofertas donde adjuntan 1) Autorización de fecha 04/10/2022; 2) Acta de Apertura; y 3) Resolución MOPC N° 2261/2022 (Conformación de los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas), y en atención a las disposiciones establecidas en la Resolución MOPC N° 219/2021 "POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 1° Y 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 92 DE FECHA 25 DE ENERO DE 2021", que en su Artículo N° 2 establece cuanto sigue:... *"El Comité de Evaluación de Ofertas a través de la Coordinación, solicitara la asistencia técnica profesional externa que llegare a estimar conveniente. Cada análisis deberá apegarse a las normativas legales vigentes y aplicables y, a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de cada procedimiento licitatorio"* (SIC).

II. ACTA DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRE

De conformidad al Acta de Apertura, de fecha 26 de setiembre de 2022, participan las siguientes empresas y/o consorcios de empresas:

Nº	EMPRESAS	MONTO DE OFERTA
1	MES INGENIERIA S.A	Gs. 2.656.652.120
2	CARAGUATAY S.A	Gs. 2.500.000.000

III. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION

Para el efecto la convocante efectuará la calificación del oferente utilizando los requisitos establecidos en la SECCIÓN "REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN", Punto "Capacidad Financiera"; **Ítems:** "Coeficiente de Liquidez"; "Coeficiente de Solvencia"; y "Capital Operativo"; **Punto** "Experiencia General en Obras- Volumen Anual de Negocios", Páginas 18 al 22 del Pliego de Bases y Condiciones. Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

"CAPACIDAD FINANCIERA"
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 ,10 (uno con diez). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. (años: 2019, 2020, 2021).

Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 (cero con ochenta). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. (Años: 2019, 2020, 2021).

Requisitos de Cumplimiento
Oferente Individual: Debe cumplir con el requisito.
Consorcios
Todos las Partes Combinadas: N/A
Cada Socio: Debe cumplir con el requisito.
Socio Líder: N/A

Capital Operativo: Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.

Francisco Centurión
Analista Financiero
Departamento de Estudios Técnicos
M.O.P.C.

Lic. María Rossana Coronel S.
Jefa
Departamento de Estudios Técnicos
M.O.P.C.

C.P. José A. Paredes
Jefe Interino
Div. Estudios Especiales
CEC - DET

El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 50% del monto de la oferta presentada por el oferente.

Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.

Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.

Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.

Requisitos de Cumplimiento
Oferente Individual: Debe cumplir con el requisito.
Consorcios
Todos las Partes Combinadas: Debe cumplir con el requisito.
Cada Socio: Deben cumplir por lo menos con el 25% del requisito mínimo.
Socio Líder: Debe cumplir por lo menos con el 40 % del requisito mínimo.

"Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera":
Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:
a.- Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.
b.- Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.
c. Copia de los Balances Generales y Notas a los Estados Financieros de los años 2019, 2020 y 2021, presentados ante la Subsecretaria de Estado de Tributación. Los mismos deberán estar certificados por el Representante Legal y el Profesional Contable; aquellas documentaciones requeridas que tengan rectificaciones realizadas antes de la fecha de apertura, deberán adjuntar las documentaciones rectificadas.
d. Presentar únicamente los Estados Financieros Individuales o Consolidados; no se podrán adjuntar ambos documentos, debiendo ir acompañado de la certificación por parte del profesional contable en la que manifiesta que las cifras corresponden a los Estados Financieros Individuales o Consolidados, dicha certificación deberá ser en carácter de declaración jurada.

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS, Volumen Anual de Negocios:
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años (2011-2021), en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50 % (cincuenta por ciento) del monto de la oferta de precio presentada por el oferente.

El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.

Requisitos de Cumplimiento
Oferente Individual: Debe cumplir con el requisito.
Consorcios
Todos las Partes Combinadas: Debe cumplir con el requisito.
Cada Socio: Debe cumplir por lo menos con el 25% de los requisitos mínimos requeridos.
Socio Líder: Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos.

IV.- EVALUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA.

4.1 Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

La evaluación de los índices financieros fue realizada en base a los Balances Generales (Individuales y/o Consorciados) de los últimos 3 (tres) Ejercicios Fiscales Cerrados (años 2019, 2020 y 2021); Carta de Crédito con Línea de Crédito Aprobado por entidad Bancaria y/o Financiera; y Estados de Resultados, correspondientes a los 5 mejores años de los últimos diez (10) años (2012-2021), conforme a lo solicitado en el PBC. Para el efecto, se procedió a la verificación documental de la carpeta de oferta (copia) presentada por el oferente, la cual se encuentran bajo la custodia de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas.

a) Solicitud de documentos de carácter Formal:

Que, a través del Memorándum DET N° 173/2022 de fecha 05/10/2022, dirigida a la Coordinación del Comité de Evaluación de ofertas se realizó la solicitud de documentos a la siguiente empresa:

Francisco Centurión
Analista Financiero
Departamento de Estudios Técnicos
M.O.P.C.

Lic. María Rossana Coronel S.
Jefa
Departamento de Estudios Técnicos
M.O.P.C.

C.P. José A. Paredes
Jefe Interino
Div. Estudios Especiales
CEC - DET

MES INGENIERIA S.A.; se le ha solicitado: 1.- FORMULARIO N° 5 "SITUACIÓN FINANCIERA"; 2.- BALANCE GENERAL, años 2019, 2020 y 2021; 3.- FORMULARIO N° 3 "FACTURACIÓN ANUAL MEDIA EN CONSTRUCCIÓN"; 4.- ESTADO DE RESULTADO de los 5 mejores años de los últimos diez años que respalde lo declarado en el Formulario N° 3 "Facturación Anual Media en Construcción" y que fuera presentado en la carpeta de ofertas; 5.- DOCUMENTO DE DECLARACIÓN JURADA DEL PROFESIONAL CONTABLE; indicando si los Estados Financieros presentados en su carpeta de oferta corresponden a Estados Individuales o a los Estados Financieros Consolidados; dicho pedido se realiza debido a que, el citado documento no ha sido presentado en su propuesta.

La Coordinación de Evaluación de Ofertas a través del correo electrónico ceo.mopc@gmail.com remitido al correo del Departamento de Estudios Técnicos en fecha 11/10/2022, informando cuanto sigue:... *"En el marco del llamado de referenci informo que la fiema MES INGENIERIA S.A. no ha respondido a la solicitud de documentos realizada"*. En este sentido, el oferente no ha dado retorno a lo solicitado.

Que, a través del Memorándum DET N° 178/2022 de fecha 11/10/2022, dirigida a la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas se reitera la solicitud de documento realizada mediante Nota CEO N° 389 de fecha 05/10/2022 a la siguiente empresa:

MES INGENIERIA S.A.; se le ha solicitado: 1.- FORMULARIO N° 5 "SITUACIÓN FINANCIERA"; 2.- BALANCE GENERAL, años 2019, 2020 y 2021; 3.- FORMULARIO N° 3 "FACTURACIÓN ANUAL MEDIA EN CONSTRUCCIÓN"; 4.- ESTADO DE RESULTADO de los 5 mejores años de los últimos diez años que respalde lo declarado en el Formulario N° 3 "Facturación Anual Media en Construcción" y que fuera presentado en la carpeta de ofertas; 5.- DOCUMENTO DE DECLARACIÓN JURADA DEL PROFESIONAL CONTABLE; indicando si los Estados Financieros presentados en su carpeta de oferta corresponden a Estados Individuales o a los Estados Financieros Consolidados; dicho pedido se realiza debido a que, el citado documento no ha sido presentado en su propuesta.

Al respecto, la Coordinación de Evaluacion de Ofertas a través del correo electrónico ceo.mopc@gmail.com remitido al correo del Departamento de Estudios Técnicos en fecha 11/10/2022, informa cuanto sigue:... *"En repuesta al memorándum D.E.T N° 178/2022 informo que la reiteración de documentos formales al oferente MES INGENIERIA S.A.* ***no será realizada*** *atendiendo a que la oferta de la misma no cumple con la capacidad técnica solicitada en el PBC"(SIC)*. En este sentido, no se realizo la evaluacion de la Capacidad Financiera del oferente mencionado.

4.2 Evaluación de la Capacidad Financiera

Se seleccionó provisoriamente la mejor oferta, la que fue analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

N° según acta de apertura	EMPRESA	CAPACIDAD FINANCIERA				CRITERIOS
		COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	COEFICIENTE DE SOLVENCIA	RECURSOS FINANCIEROS	EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS	
2.-	CARAGUATAY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (*)'	CUMPLE	CUMPLE

(*) Indica Carta de Crédito "Aprobada", (VER ANEXO B).
()^{n} El Superíndice indica la cantidad de Carta de Crédito presentada por los oferentes.

1. **COEFICIENTE DE LIQUIDEZ:** La empresa evaluada en este Ítem, **"CUMPLE"** con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. **COEFICIENTE DE SOLVENCIA:** La empresa evaluada en este Ítem, **"CUMPLE"** con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

3. **CAPITAL OPERATIVO:** La empresa evaluada en este Ítem, **"CUMPLE"** con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Francisco Centurión
Analista Financiero
Departamento de Estudios Técnicos
M.O.P.C.

C.P. Jose A. Paredes
Jefe Interino
Div. Estudios Especiales
CEC - DET

Ing. Maria Rossana Coroniel S.
Jefa
Departamento de Estudios Técnicos
M.O.P.C.

4. **EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS (Volumen Anual de Negocios):** La empresa evaluada en este Ítem, **"CUMPLE"** con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido, se anexan al Informe de Económico Financiero las siguientes planillas: Anexo "A" RESUMEN DE LA CAPACIDAD ECONOMICA Y FINANCIERA, donde se detallan los resultados del análisis financiero, Anexo "B" ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera del oferente evaluado.

Por todo lo expuesto anteriormente, se remite a la Coordinación del Comité de Evaluacion de Ofertas para su consideración el presente Informe Económico Financiero del LLAMADO M.O.P.C. LPN Nº 16/2022, a fin de elevar a los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas y proseguir con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en los Artículos N° 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2992/2019

Francisco Centurion
Analista Financiero
Departamento de Estudios Técnicos

C.P. José Antonio Paredes García
Jefe Interino
División de Estudios Especiales

Lic. María Rossana Coronel Solalinde
Jefa
Departamento de Estudios Técnicos